

Analiza la Corte atraer amparo por presunta censura del INE en su canal de YouTube

La Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza atraer el amparo promovido por un ciudadano, quien obligó al Instituto Nacional Electoral (INE) a no cerrar los comentarios de quienes observan las sesiones de su pleno a través de YouTube. El órgano electoral impugnó el fallo, y la ministra Norma Lucía Piña Hernández planteó al máximo tribunal revisar el caso, por considerar que podría tratarse de una violación a la libertad de expresión.

El caso empezó en noviembre del año pasado cuando Héctor Ivar Hidalgo Flores encontró que el INE bloqueó en su canal de YouTube la opción para que quienes veían las sesiones de su consejo general pudieran publicar comentarios. El abogado consideró que con esta acción el órgano electoral estaba coartando el derecho de expresarse de los ciudadanos y promovió un amparo ante el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, cuyo titular, Ulises Oswal-